

Manizales, 1 de Enero de 2021.

**DOCTORA:
DIANA OROZCO RUBIO
JEFE DE GESTIÓN HUMANA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 025 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 025 de 2021, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE NÓMINA, ANTARES INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO DE SATEVIS** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y con la Empresa **TECNOLOGÍA Y SOFTWARE S.A.S**, representada legalmente por el señor **DAVID AUGUSTO ARANGO ARISTIZÁBAL.**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima del presente contrato, donde usted, ha sido designada por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: TECNOLOGÍA Y SOFTWARE S.A.S
DIRECCIÓN: Carrera 20 calle 63- 46 piso 2- Manizales.
TELÉFONO: 8812521

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



Proyecto: Valentina Angel Garcés